

SE PUBLICA DIARIAMENTE EN MADRID-BARCELONA-BILBAO-MURCIA Y SEVILLA

EDICION DE LA MAÑANA

UN CLAMOR

Los abusos de las quintas

Algunos periódicos de Madrid han recogido las lamentaciones que expresamos desde estas columnas no hace muchos días y la opinión se ha interesado vivamente por ver de qué manera se resuelven estos casos tan extraños en virtud de los cuales unos muchachos exentos por la ley, están a punto de perder la vida en los campos de Africa.

De todo este clamoreo de opinión y de Prensa, sólo ha salido en claro que el señor alcalde ha encargado a un concejal de instruir un expediente, que como todos los que se instruyen, duran mucho tiempo en tramitación y últimamente quedará en nada o a lo más, se acordará devolver a las personas interesadas el dinero entregado a cuenta de los papeles oficiales.

Pero no se trata de eso, señor alcalde; se trata de que una vez demostrada la irresponsabilidad de esos muchachos en lo acaecido y en vista de que por culpas ajenas se encuentran en peligro de muerte, a pesar de que la ley los ampara, hay que traerlos a sus hogares con la mayor brevedad.

Para ello lo que debe hacer la autoridad local, una vez comprobada la inocencia de esos reclutas condenados al servicio en Africa y a dejar a sus familias sin pan, es entrevistarse con el señor gobernador civil y también con el gobernador militar y tratar de esos casos con las conciencias en las manos, para pedir al ministro de la Guerra que vuelvan a sus hogares los que fueron separados de ellos de una manera entera y punible.

No sabemos si la ley estricta y dura estará expeditiva en este punto; creemos que sí; pero aunque no lo estuviera estos casos son de los que deben ser juzgados con las conciencias por encima de toda ley.

Nosotros no queremos pensar en la hora en que el telegrama transmita una baja recalcada en uno de esos hijos de viuda que de tal forma fueron a los campos africanos; entonces puede el pueblo pedir de una manera colectiva lo que ya no podrá remediar y ahora sí puede.

Sabemos que el señor gobernador civil señor Salvadores está dispuesto a intervenir en este asunto y a influir cerca del ministro para que se restablezca la legalidad; y entendemos que estas intervenciones protectoras del desvalido, del atropellado, no deben demorarse mucho, puesto que en ello va la vida de unos seres y la orfandad más absoluta de otros.

Que se instruya expediente, si ello es preciso, pero con la rapidez suma, con una vertiginosa brevedad que no permita que tenga realidad el riesgo de las vidas inocentes.

Nosotros por nuestra parte no cesaremos de recoger los clamores de la opinión que uniremos a las nuestras para martillar en la conciencia de todo aquel que pueda remediar el daño y esté de morando el remedio.

Hay que descargar el peso de una culpa a aquellos que sufren sus consecuencias, siendo inocentes de todo.

Esperamos, pues, a que la justicia se restablezca.

Ayuntamiento

Los que asisten

Preside el alcalde accidental señor Maza, que abre la sesión a las cinco en punto.

Asisten los concejales señores García Martínez, Bautista, Ortega, Fayren, Aguilera, Beltrán, Lorenzo, Navarro, Sellés, Bernál, Martínez Marco, Ortiz y Cinner.

Despacho ordinario

Se da lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada.

Queda enterada la corporación de los asuntos que le afectan publicados en los periódicos oficiales.

Se aprueba el informe de la comisión de Hacienda sobre cuentas y pagos.

La comisión de Policía urbana propone se autorice a varios particulares para realizar obras. Es aprobado.

Pasa a la comisión un escrito de un inspector veterinario, pidiendo que se le abonen haberes.

También pasan a la comisión varias solicitudes de vecinos sobre distintas peticiones.

La presidencia da cuenta de que el antiguo arrendatario de arbitrios municipales don Juan Pagán ha presentado al Juzgado una demanda de pobreza para pleitear por pobre.

Pide que se tome acuerdo sobre la actitud que debe seguir el Ayuntamiento.

Aguilera propone que se designe al síndico para que se persone en el Juzgado en nombre del Municipio para protestar de la declaración de pobreza.

Lorenzo se muestra disconforme con que se entable un pleito, que siempre son perjudiciales para el Municipio.

García Martínez y Maza dicen que no se trata de un pleito, sino del incidente de pobreza.

Navarro dice que tampoco él es partidario de que el Ayuntamiento pleitee, pues siempre se da la fatalidad de que pierde los pleitos.

En este caso cree lógico que el Ayuntamiento se defienda contra la declaración de pobreza del señor Pagán, injustificada a todas luces.

Fayren tampoco cree en la eficacia de los pleitos, pero añade que lo único de que se trata es de desarmar a un elemento que ataca al Municipio con la declaración de pobreza colocándose

en una situación de privilegio. Llanos se muestra conforme con lo dicho, haciendo algunas observaciones.

Entiende que no ha de pronunciarse el Ayuntamiento en términos absolutos contra los pleitos, pues entonces había que transigir con todo el que quisiera atropellar los intereses del Municipio.

Se produce un ligero incidente entre Lorenzo y Llanos y se acuerda, por unanimidad, alzarse contra la declaración de pobreza del señor Pagán.

Pasa con carácter de urgencia una petición de la Compañía de Teléfonos para colocar unos postes en el camino Beniaján.

El arquitecto municipal informa favorablemente el plano presentado por la Real Sociedad de Tiro de Pichón del edificio que se propone construir en el Parque de Ruiz Hidalgo. Aprobado.

Navarro manifiesta que por motivos ajenos a su voluntad no pudo asistir a la pasada sesión; pero suscribe íntegramente las manifestaciones hechas por su correligionario señor Sellés y por el señor Abellan Martínez contra la ampliación del crédito para las obras del abastecimiento de aguas.

Sellés pide que se autorice la colocación de puestos ambulantes de frutas por ser insuficientes para el abastecimiento público los de la plaza de Abastos.

El alcalde promete reunir a la Comisión correspondiente para tratar de este asunto, estudiando los puntos en que se pueda autorizar la colocación de puestos.

Hace consideraciones sobre los perjuicios que puede ocasionar a los vendedores de la plaza el autorizar la concesión.

Sellés entiende que precisamente la competencia favorecería al consumidor, cosa necesaria pues nunca ha estado en Murcia tan cara la fruta como ahora.

Fayren hacen consideraciones sobre la cuestión.

Lorenzo pide que pase el asunto a la Comisión con carácter de urgencia.

A propósito de esto pide que se termine el mercado de la Rambla.

A propuesta del alcalde pasa el asunto a la Comisión, consignando que el acuerdo que tome no será informativo, sino ejecutivo y se pondrá inmediatamente en vigor.

Se levanta la sesión.

Foot-Ball De Albacete

Electores

El próximo domingo y en el vecino pueblo de las Torres de Cotillas (Murcia) y a las cuatro y media de la tarde, se celebrará un interesante encuentro entre los primeros equipos del Cotillas F. C. de dicho pueblo y el Stadium F. C. de esta.

Dado el entusiasmo que reina entre los jugadores del stadium en seguir su marcha deportiva como hasta ahora y el de empezar una brillante labor para su historial deportivo.

El Stadium se alineará en la siguiente forma:

A. López, Felipe, J. Macario, Baeza, L. Macario, Cerveras, Arllés, López, Rubio, Fernando Martínez.

Sapientes: Manzano y Valera.

Los trabajadores pintores

Se nos comunica por la Junta de la Sección de trabajadores pintores de esta localidad que han acordado declararse en huelga el lunes próximo.

Teatro Cervantes

En este coliseo han obtenido gran éxito las proyecciones de las películas «Polares» y «La coronación de la Virgen de los Desamparados en Valencia».

Pará en breve se anuncia en este teatro el debut de la notable traoución «Les Durand», que viene precedida de gran reputación.

Varias noticias

Han salido para Madrid el Comisario Regio de Fomento don Abelardo García Moscardó y don Francisco Fontecha.

—Encuéstrase vacante el cargo de médico forense de la Prisión preventiva de Santa Cruz de la Palma.

—También se anuncia la vacante de contador de los fondos municipales de Marchena (Sevilla), dotada con el haber anual de 3,000 pesetas.

—Ha salido para su residencia de Murcia el interventor de ferrocarriles don Emilio Blanco.

Un herido en riña

Con motivo de una discusión surgida entre Humberto Ollvas, de 29 años, brazo y Ricardo Soler, de 45, en la calle de la Cruz, número 33, el segundo hirió en el cuello con una navaja a Humberto, que era acriado suyo, produciéndose una herida de pronóstico reservado, de la que fué curado en la casa de Socorro. Se ha dado cuenta al Juzgado.

El aplicatorio de Berenguer

Dictámen de la Comisión del Senado

Componen la Comisión de aplicatorios del Senado los siguientes senadores:

Marqués de Santamaría, González Posada, duque de Alba, Pérez Oliva, Núñez de Arce y don Daniel López. Los tres primeros pertenecieron a la Comisión que en las anteriores Cortes dió el dictámen que fué leído en la Cámara. He aquí algunos de sus párrafos:

«Al Senado: En la providencia del Consejo Supremo de Guerra y Marina se estima que de los resultados del sumario, según cabe apreciarlos en el estado actual de la causa, se deducen vehementes indicaciones de que el general de división don Dámaso Berenguer, en el ejercicio del cargo de general en jefe del ejército de Africa, incurrió en omisiones o negligencias que ocasionaron graves daños en operaciones militares, y que, por lo pronto, y para los efectos de la instrucción, deben estimarse comprendidas en el artículo 276 del Código de justicia militar, lo cual justifica plenamente la propuesta de procesamiento formulada por el consejo instructor en un escrito de 27 de octubre último, aun prescindiendo de los cargos que pudieran hacerse al mismo general en relación con otros preceptos legales, y su vista de los méritos que ofrezcan las actuaciones sucesivas», y estimando además el citado Consejo que «cualquiera que sea la eficacia que a su tiempo y en definitiva deba reconocerse a las autorizaciones que el Gobierno haya concedido al general Berenguer, en relación con el desempeño de las funciones de este, no es posible dejar de tener hoy en cuenta, para los fines del procesamiento, que en términos generales tales autorizaciones de ningún modo pueden afectar al cumplimiento de deberes inexosables en el ejercicio del mando militar y directo de las fuerzas, y en la preparación y desarrollo técnico de las operaciones», y para que pueda tener efecto lo acordado, el Consejo Supremo de Guerra y Marina solicita la autorización necesaria del Senado para procesar al citado general de división, con lo cual contribuirá a la recta y pronta administración de justicia».

«Al Senado: En la providencia del Consejo Supremo de Guerra y Marina se estima que de los resultados del sumario, según cabe apreciarlos en el estado actual de la causa, se deducen vehementes indicaciones de que el general de división don Dámaso Berenguer, en el ejercicio del cargo de general en jefe del ejército de Africa, incurrió en omisiones o negligencias que ocasionaron graves daños en operaciones militares, y que, por lo pronto, y para los efectos de la instrucción, deben estimarse comprendidas en el artículo 276 del Código de justicia militar, lo cual justifica plenamente la propuesta de procesamiento formulada por el consejo instructor en un escrito de 27 de octubre último, aun prescindiendo de los cargos que pudieran hacerse al mismo general en relación con otros preceptos legales, y su vista de los méritos que ofrezcan las actuaciones sucesivas», y estimando además el citado Consejo que «cualquiera que sea la eficacia que a su tiempo y en definitiva deba reconocerse a las autorizaciones que el Gobierno haya concedido al general Berenguer, en relación con el desempeño de las funciones de este, no es posible dejar de tener hoy en cuenta, para los fines del procesamiento, que en términos generales tales autorizaciones de ningún modo pueden afectar al cumplimiento de deberes inexosables en el ejercicio del mando militar y directo de las fuerzas, y en la preparación y desarrollo técnico de las operaciones», y para que pueda tener efecto lo acordado, el Consejo Supremo de Guerra y Marina solicita la autorización necesaria del Senado para procesar al citado general de división, con lo cual contribuirá a la recta y pronta administración de justicia».

«Al Senado: En la providencia del Consejo Supremo de Guerra y Marina se estima que de los resultados del sumario, según cabe apreciarlos en el estado actual de la causa, se deducen vehementes indicaciones de que el general de división don Dámaso Berenguer, en el ejercicio del cargo de general en jefe del ejército de Africa, incurrió en omisiones o negligencias que ocasionaron graves daños en operaciones militares, y que, por lo pronto, y para los efectos de la instrucción, deben estimarse comprendidas en el artículo 276 del Código de justicia militar, lo cual justifica plenamente la propuesta de procesamiento formulada por el consejo instructor en un escrito de 27 de octubre último, aun prescindiendo de los cargos que pudieran hacerse al mismo general en relación con otros preceptos legales, y su vista de los méritos que ofrezcan las actuaciones sucesivas», y estimando además el citado Consejo que «cualquiera que sea la eficacia que a su tiempo y en definitiva deba reconocerse a las autorizaciones que el Gobierno haya concedido al general Berenguer, en relación con el desempeño de las funciones de este, no es posible dejar de tener hoy en cuenta, para los fines del procesamiento, que en términos generales tales autorizaciones de ningún modo pueden afectar al cumplimiento de deberes inexosables en el ejercicio del mando militar y directo de las fuerzas, y en la preparación y desarrollo técnico de las operaciones», y para que pueda tener efecto lo acordado, el Consejo Supremo de Guerra y Marina solicita la autorización necesaria del Senado para procesar al citado general de división, con lo cual contribuirá a la recta y pronta administración de justicia».

«Al Senado: En la providencia del Consejo Supremo de Guerra y Marina se estima que de los resultados del sumario, según cabe apreciarlos en el estado actual de la causa, se deducen vehementes indicaciones de que el general de división don Dámaso Berenguer, en el ejercicio del cargo de general en jefe del ejército de Africa, incurrió en omisiones o negligencias que ocasionaron graves daños en operaciones militares, y que, por lo pronto, y para los efectos de la instrucción, deben estimarse comprendidas en el artículo 276 del Código de justicia militar, lo cual justifica plenamente la propuesta de procesamiento formulada por el consejo instructor en un escrito de 27 de octubre último, aun prescindiendo de los cargos que pudieran hacerse al mismo general en relación con otros preceptos legales, y su vista de los méritos que ofrezcan las actuaciones sucesivas», y estimando además el citado Consejo que «cualquiera que sea la eficacia que a su tiempo y en definitiva deba reconocerse a las autorizaciones que el Gobierno haya concedido al general Berenguer, en relación con el desempeño de las funciones de este, no es posible dejar de tener hoy en cuenta, para los fines del procesamiento, que en términos generales tales autorizaciones de ningún modo pueden afectar al cumplimiento de deberes inexosables en el ejercicio del mando militar y directo de las fuerzas, y en la preparación y desarrollo técnico de las operaciones», y para que pueda tener efecto lo acordado, el Consejo Supremo de Guerra y Marina solicita la autorización necesaria del Senado para procesar al citado general de división, con lo cual contribuirá a la recta y pronta administración de justicia».

«Al Senado: En la providencia del Consejo Supremo de Guerra y Marina se estima que de los resultados del sumario, según cabe apreciarlos en el estado actual de la causa, se deducen vehementes indicaciones de que el general de división don Dámaso Berenguer, en el ejercicio del cargo de general en jefe del ejército de Africa, incurrió en omisiones o negligencias que ocasionaron graves daños en operaciones militares, y que, por lo pronto, y para los efectos de la instrucción, deben estimarse comprendidas en el artículo 276 del Código de justicia militar, lo cual justifica plenamente la propuesta de procesamiento formulada por el consejo instructor en un escrito de 27 de octubre último, aun prescindiendo de los cargos que pudieran hacerse al mismo general en relación con otros preceptos legales, y su vista de los méritos que ofrezcan las actuaciones sucesivas», y estimando además el citado Consejo que «cualquiera que sea la eficacia que a su tiempo y en definitiva deba reconocerse a las autorizaciones que el Gobierno haya concedido al general Berenguer, en relación con el desempeño de las funciones de este, no es posible dejar de tener hoy en cuenta, para los fines del procesamiento, que en términos generales tales autorizaciones de ningún modo pueden afectar al cumplimiento de deberes inexosables en el ejercicio del mando militar y directo de las fuerzas, y en la preparación y desarrollo técnico de las operaciones», y para que pueda tener efecto lo acordado, el Consejo Supremo de Guerra y Marina solicita la autorización necesaria del Senado para procesar al citado general de división, con lo cual contribuirá a la recta y pronta administración de justicia».

«Al Senado: En la providencia del Consejo Supremo de Guerra y Marina se estima que de los resultados del sumario, según cabe apreciarlos en el estado actual de la causa, se deducen vehementes indicaciones de que el general de división don Dámaso Berenguer, en el ejercicio del cargo de general en jefe del ejército de Africa, incurrió en omisiones o negligencias que ocasionaron graves daños en operaciones militares, y que, por lo pronto, y para los efectos de la instrucción, deben estimarse comprendidas en el artículo 276 del Código de justicia militar, lo cual justifica plenamente la propuesta de procesamiento formulada por el consejo instructor en un escrito de 27 de octubre último, aun prescindiendo de los cargos que pudieran hacerse al mismo general en relación con otros preceptos legales, y su vista de los méritos que ofrezcan las actuaciones sucesivas», y estimando además el citado Consejo que «cualquiera que sea la eficacia que a su tiempo y en definitiva deba reconocerse a las autorizaciones que el Gobierno haya concedido al general Berenguer, en relación con el desempeño de las funciones de este, no es posible dejar de tener hoy en cuenta, para los fines del procesamiento, que en términos generales tales autorizaciones de ningún modo pueden afectar al cumplimiento de deberes inexosables en el ejercicio del mando militar y directo de las fuerzas, y en la preparación y desarrollo técnico de las operaciones», y para que pueda tener efecto lo acordado, el Consejo Supremo de Guerra y Marina solicita la autorización necesaria del Senado para procesar al citado general de división, con lo cual contribuirá a la recta y pronta administración de justicia».

«Al Senado: En la providencia del Consejo Supremo de Guerra y Marina se estima que de los resultados del sumario, según cabe apreciarlos en el estado actual de la causa, se deducen vehementes indicaciones de que el general de división don Dámaso Berenguer, en el ejercicio del cargo de general en jefe del ejército de Africa, incurrió en omisiones o negligencias que ocasionaron graves daños en operaciones militares, y que, por lo pronto, y para los efectos de la instrucción, deben estimarse comprendidas en el artículo 276 del Código de justicia militar, lo cual justifica plenamente la propuesta de procesamiento formulada por el consejo instructor en un escrito de 27 de octubre último, aun prescindiendo de los cargos que pudieran hacerse al mismo general en relación con otros preceptos legales, y su vista de los méritos que ofrezcan las actuaciones sucesivas», y estimando además el citado Consejo que «cualquiera que sea la eficacia que a su tiempo y en definitiva deba reconocerse a las autorizaciones que el Gobierno haya concedido al general Berenguer, en relación con el desempeño de las funciones de este, no es posible dejar de tener hoy en cuenta, para los fines del procesamiento, que en términos generales tales autorizaciones de ningún modo pueden afectar al cumplimiento de deberes inexosables en el ejercicio del mando militar y directo de las fuerzas, y en la preparación y desarrollo técnico de las operaciones», y para que pueda tener efecto lo acordado, el Consejo Supremo de Guerra y Marina solicita la autorización necesaria del Senado para procesar al citado general de división, con lo cual contribuirá a la recta y pronta administración de justicia».

«Al Senado: En la providencia del Consejo Supremo de Guerra y Marina se estima que de los resultados del sumario, según cabe apreciarlos en el estado actual de la causa, se deducen vehementes indicaciones de que el general de división don Dámaso Berenguer, en el ejercicio del cargo de general en jefe del ejército de Africa, incurrió en omisiones o negligencias que ocasionaron graves daños en operaciones militares, y que, por lo pronto, y para los efectos de la instrucción, deben estimarse comprendidas en el artículo 276 del Código de justicia militar, lo cual justifica plenamente la propuesta de procesamiento formulada por el consejo instructor en un escrito de 27 de octubre último, aun prescindiendo de los cargos que pudieran hacerse al mismo general en relación con otros preceptos legales, y su vista de los méritos que ofrezcan las actuaciones sucesivas», y estimando además el citado Consejo que «cualquiera que sea la eficacia que a su tiempo y en definitiva deba reconocerse a las autorizaciones que el Gobierno haya concedido al general Berenguer, en relación con el desempeño de las funciones de este, no es posible dejar de tener hoy en cuenta, para los fines del procesamiento, que en términos generales tales autorizaciones de ningún modo pueden afectar al cumplimiento de deberes inexosables en el ejercicio del mando militar y directo de las fuerzas, y en la preparación y desarrollo técnico de las operaciones», y para que pueda tener efecto lo acordado, el Consejo Supremo de Guerra y Marina solicita la autorización necesaria del Senado para procesar al citado general de división, con lo cual contribuirá a la recta y pronta administración de justicia».

«Al Senado: En la providencia del Consejo Supremo de Guerra y Marina se estima que de los resultados del sumario, según cabe apreciarlos en el estado actual de la causa, se deducen vehementes indicaciones de que el general de división don Dámaso Berenguer, en el ejercicio del cargo de general en jefe del ejército de Africa, incurrió en omisiones o negligencias que ocasionaron graves daños en operaciones militares, y que, por lo pronto, y para los efectos de la instrucción, deben estimarse comprendidas en el artículo 276 del Código de justicia militar, lo cual justifica plenamente la propuesta de procesamiento formulada por el consejo instructor en un escrito de 27 de octubre último, aun prescindiendo de los cargos que pudieran hacerse al mismo general en relación con otros preceptos legales, y su vista de los méritos que ofrezcan las actuaciones sucesivas», y estimando además el citado Consejo que «cualquiera que sea la eficacia que a su tiempo y en definitiva deba reconocerse a las autorizaciones que el Gobierno haya concedido al general Berenguer, en relación con el desempeño de las funciones de este, no es posible dejar de tener hoy en cuenta, para los fines del procesamiento, que en términos generales tales autorizaciones de ningún modo pueden afectar al cumplimiento de deberes inexosables en el ejercicio del mando militar y directo de las fuerzas, y en la preparación y desarrollo técnico de las operaciones», y para que pueda tener efecto lo acordado, el Consejo Supremo de Guerra y Marina solicita la autorización necesaria del Senado para procesar al citado general de división, con lo cual contribuirá a la recta y pronta administración de justicia».

«Al Senado: En la providencia del Consejo Supremo de Guerra y Marina se estima que de los resultados del sumario, según cabe apreciarlos en el estado actual de la causa, se deducen vehementes indicaciones de que el general de división don Dámaso Berenguer, en el ejercicio del cargo de general en jefe del ejército de Africa, incurrió en omisiones o negligencias que ocasionaron graves daños en operaciones militares, y que, por lo pronto, y para los efectos de la instrucción, deben estimarse comprendidas en el artículo 276 del Código de justicia militar, lo cual justifica plenamente la propuesta de procesamiento formulada por el consejo instructor en un escrito de 27 de octubre último, aun prescindiendo de los cargos que pudieran hacerse al mismo general en relación con otros preceptos legales, y su vista de los méritos que ofrezcan las actuaciones sucesivas», y estimando además el citado Consejo que «cualquiera que sea la eficacia que a su tiempo y en definitiva deba reconocerse a las autorizaciones que el Gobierno haya concedido al general Berenguer, en relación con el desempeño de las funciones de este, no es posible dejar de tener hoy en cuenta, para los fines del procesamiento, que en términos generales tales autorizaciones de ningún modo pueden afectar al cumplimiento de deberes inexosables en el ejercicio del mando militar y directo de las fuerzas, y en la preparación y desarrollo técnico de las operaciones», y para que pueda tener efecto lo acordado, el Consejo Supremo de Guerra y Marina solicita la autorización necesaria del Senado para procesar al citado general de división, con lo cual contribuirá a la recta y pronta administración de justicia».

«Al Senado: En la providencia del Consejo Supremo de Guerra y Marina se estima que de los resultados del sumario, según cabe apreciarlos en el estado actual de la causa, se deducen vehementes indicaciones de que el general de división don Dámaso Berenguer, en el ejercicio del cargo de general en jefe del ejército de Africa, incurrió en omisiones o negligencias que ocasionaron graves daños en operaciones militares, y que, por lo pronto, y para los efectos de la instrucción, deben estimarse comprendidas en el artículo 276 del Código de justicia militar, lo cual justifica plenamente la propuesta de procesamiento formulada por el consejo instructor en un escrito de 27 de octubre último, aun prescindiendo de los cargos que pudieran hacerse al mismo general en relación con otros preceptos legales, y su vista de los méritos que ofrezcan las actuaciones sucesivas», y estimando además el citado Consejo que «cualquiera que sea la eficacia que a su tiempo y en definitiva deba reconocerse a las autorizaciones que el Gobierno haya concedido al general Berenguer, en relación con el desempeño de las funciones de este, no es posible dejar de tener hoy en cuenta, para los fines del procesamiento, que en términos generales tales autorizaciones de ningún modo pueden afectar al cumplimiento de deberes inexosables en el ejercicio del mando militar y directo de las fuerzas, y en la preparación y desarrollo técnico de las operaciones», y para que pueda tener efecto lo acordado, el Consejo Supremo de Guerra y Marina solicita la autorización necesaria del Senado para procesar al citado general de división, con lo cual contribuirá a la recta y pronta administración de justicia».

«Al Senado: En la providencia del Consejo Supremo de Guerra y Marina se estima que de los resultados del sumario, según cabe apreciarlos en el estado actual de la causa, se deducen vehementes indicaciones de que el general de división don Dámaso Berenguer, en el ejercicio del cargo de general en jefe del ejército de Africa, incurrió en omisiones o negligencias que ocasionaron graves daños en operaciones militares, y que, por lo pronto, y para los efectos de la instrucción, deben estimarse comprendidas en el artículo 276 del Código de justicia militar, lo cual justifica plenamente la propuesta de procesamiento formulada por el consejo instructor en un escrito de 27 de octubre último, aun prescindiendo de los cargos que pudieran hacerse al mismo general en relación con otros preceptos legales, y su vista de los méritos que ofrezcan las actuaciones sucesivas», y estimando además el citado Consejo que «cualquiera que sea la eficacia que a su tiempo y en definitiva deba reconocerse a las autorizaciones que el Gobierno haya concedido al general Berenguer, en relación con el desempeño de las funciones de este, no es posible dejar de tener hoy en cuenta, para los fines del procesamiento, que en términos generales tales autorizaciones de ningún modo pueden afectar al cumplimiento de deberes inexosables en el ejercicio del mando militar y directo de las fuerzas, y en la preparación y desarrollo técnico de las operaciones», y para que pueda tener efecto lo acordado, el Consejo Supremo de Guerra y Marina solicita la autorización necesaria del Senado para procesar al citado general de división, con lo cual contribuirá a la recta y pronta administración de justicia».

«Al Senado: En la providencia del Consejo Supremo de Guerra y Marina se estima que de los resultados del sumario, según cabe apreciarlos en el estado actual de la causa, se deducen vehementes indicaciones de que el general de división don Dámaso Berenguer, en el ejercicio del cargo de general en jefe del ejército de Africa, incurrió en omisiones o negligencias que ocasionaron graves daños en operaciones militares, y que, por lo pronto, y para los efectos de la instrucción, deben estimarse comprendidas en el artículo 276 del Código de justicia militar, lo cual justifica plenamente la propuesta de procesamiento formulada por el consejo instructor en un escrito de 27 de octubre último, aun prescindiendo de los cargos que pudieran hacerse al mismo general en relación con otros preceptos legales, y su vista de los méritos que ofrezcan las actuaciones sucesivas», y estimando además el citado Consejo que «cualquiera que sea la eficacia que a su tiempo y en definitiva deba reconocerse a las autorizaciones que el Gobierno haya concedido al general Berenguer, en relación con el desempeño de las funciones de este, no es posible dejar de tener hoy en cuenta, para los fines del procesamiento, que en términos generales tales autorizaciones de ningún modo pueden afectar al cumplimiento de deberes inexosables en el ejercicio del mando militar y directo de las fuerzas, y en la preparación y desarrollo técnico de las operaciones», y para que pueda tener efecto lo acordado, el Consejo Supremo de Guerra y Marina solicita la autorización necesaria del Senado para procesar al citado general de división, con lo cual contribuirá a la recta y pronta administración de justicia».

«Al Senado: En la providencia del Consejo Supremo de Guerra y Marina se estima que de los resultados del sumario, según cabe apreciarlos en el estado actual de la causa, se deducen vehementes indicaciones de que el general de división don Dámaso Berenguer, en el ejercicio del cargo de general en jefe del ejército de Africa, incurrió en omisiones o negligencias que ocasionaron graves daños en operaciones militares, y que, por lo pronto, y para los efectos de la instrucción, deben estimarse comprendidas en el artículo 276 del Código de justicia militar, lo cual justifica plenamente la propuesta de procesamiento formulada por el consejo instructor en un escrito de 27 de octubre último, aun prescindiendo de los cargos que pudieran hacerse al mismo general en relación con otros preceptos legales, y su vista de los méritos que ofrezcan las actuaciones sucesivas», y estimando además el citado Consejo que «cualquiera que sea la eficacia que a su tiempo y en definitiva deba reconocerse a las autorizaciones que el Gobierno haya concedido al general Berenguer, en relación con el desempeño de las funciones de este, no es posible dejar de tener hoy en cuenta, para los fines del procesamiento, que en términos generales tales autorizaciones de ningún modo pueden afectar al cumplimiento de deberes inexosables en el ejercicio del mando militar y directo de las fuerzas, y en la preparación y desarrollo técnico de las operaciones», y para que pueda tener efecto lo acordado, el Consejo Supremo de Guerra y Marina solicita la autorización necesaria del Senado para procesar al citado general de división, con lo cual contribuirá a la recta y pronta administración de justicia».

«Al Senado: En la providencia del Consejo Supremo de Guerra y Marina se estima que de los resultados del sumario, según cabe apreciarlos en el estado actual de la causa, se deducen vehementes indicaciones de que el general de división don Dámaso Berenguer, en el ejercicio del cargo de general en jefe del ejército de Africa, incurrió en omisiones o negligencias que ocasionaron graves daños en operaciones militares, y que, por lo pronto, y para los efectos de la instrucción, deben estimarse comprendidas en el artículo 276 del Código de justicia militar, lo cual justifica plenamente la propuesta de procesamiento formulada por el consejo instructor en un escrito de 27 de octubre último, aun prescindiendo de los cargos que pudieran hacerse al mismo general en relación con otros preceptos legales, y su vista de los méritos que ofrezcan las actuaciones sucesivas», y estimando además el citado Consejo que «cualquiera que sea la eficacia que a su tiempo y en definitiva deba reconocerse a las autorizaciones que el Gobierno haya concedido al general Berenguer, en relación con el desempeño de las funciones de este, no es posible dejar de tener hoy en cuenta, para los fines del procesamiento, que en términos generales tales autorizaciones de ningún modo pueden afectar al cumplimiento de deberes inexosables en el ejercicio del mando militar y directo de las fuerzas, y en la preparación y desarrollo técnico de las operaciones», y para que pueda tener efecto lo acordado, el Consejo Supremo de Guerra y Marina solicita la autorización necesaria del Senado para procesar al citado general de división, con lo cual contribuirá a la recta y pronta administración de justicia».

nador o al diputado de cualquier ingerencia del Poder ejecutivo o judicial, o de cualquier otro origen encomendado a impedir la intervención parlamentaria o a disminuir la independencia política del representante en Cortes.

El Senado es juez para apreciar soberanamente las circunstancias de cada caso, y es su deber cubrir con su protección a todos y cada uno de sus miembros. Pero en manera alguna puede el Senado interponerse como insuperable obstáculo en la pronta y recta administración de la justicia, llevando la inmunidad parlamentaria más allá de los límites que la justifican. Y si el Senado debe ser siempre escrupuloso en el ejercicio de su soberanía, la escrupulosidad debe extremarla en casos como el presente, en que se ventilan responsabilidades de orden militar, que pudieran haberse convalidado con ocasión de la catástrofe que sobreviniera.

Antes de haber salido el comandante de Melilla, que ha costado la vida a más de 10.000 españoles, imponiendo a la nación enormes sacrificios, que comprometen gravemente su prosperidad y el bienestar general.

Y delimitada así la función de la Comisión, estima ésta: Primero. Que en la autorización que se solicita nada hay que haga presumir un ataque a la prerrogativa constitucional y política del senador; y Segundo. Que resulta rectamente aplicado el artículo 1.º de la ley de 9 de Febrero de 1912, en virtud del cual compete al Consejo Supremo de Guerra y Marina el conocimiento de las causas contra senadores y diputados; primero, cuando éstos fueren militares o marinos no retirados; segundo, cuando el hecho esté comprendido en la ley Penal especial del Ejército y de la Armada; y tercero, cuando el procedimiento no se dirija además contra otros senadores o diputados, ni sobre otros hechos, respecto de los cuales tenga competencia la jurisdicción ordinaria.

En efecto; es evidente que el senador don Dámaso Berenguer es militar, que los hechos están comprendidos en el Código de justicia militar y que el procedimiento se dirige sólo contra el citado senador y únicamente por hechos de la competencia de la jurisdicción militar. Pero en todo caso, la Comisión no cree que es el momento de examinar la cuestión de competencia.

Por todo lo expuesto, es deber de la Comisión proponer al Senado que se conceda la autorización solicitada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en el aplicatorio objeto de este dictámen.

Palacio del Senado, a 28 de noviembre de 1922.

LOS AUTOMOVILES

El atropello del día

Ayer tarde fué atropellado por un auto, en la Ronda de Garay, frente al cuartel de Artillería, el niño de cuatro años Nicolás Ramírez Rodríguez.

Afortunadamente al ser conducido al Hospital pudo, vezas que le produjo el auto unas erosiones en las regiones parietal y supratentorial derecha, solamente.

Del asunto se ha encargado el Juzgado.

Alcaldía Constitucional de Murcia

En cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento, que accidentalmente preside, en la sesión celebrada el día 8 del que corre, se acordó recibir proposiciones para la terminación de la Plaza de Abastos de la calle de Saavedra, por el término de 30 días contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el «Boletín

oficial» de la provincia, reservando a la Corporación la facultad de admitir la proposición que estime más conveniente o de desecharla todas.

Al efecto de que pueda ser consultado, queda el expediente de manifiesto en el Negociado de Propios de la Secretaría de la Corporación.

Murcia 15 Junio 1922 — M. Maza.

CARTAGENA

Los emulos de Raffles

Como en el cine.—Del tren al auto.—Robo de infinidad de alhajas.

En nuestro telegrafema de anoche debíamos advertir de haber sido detectada por la policía cartagenera, una banda de ladrones que el día anterior había penetrado en la ciudad.

Los apuros se han llevado a efecto con todas las características de una peliucula y en la forma siguiente.

Anteañoche en la casa número 23 de la calle de Santa Fe, donde don Juan había ido a jugar y discurría afortunado, Isabel Galana Herrera, aprovechando que ésta había salido casa de unos tíos suyos, desatendidos en la calle de San Fernando, pesqueron abriendo las puertas con unas garras y palcaquetas unos ladrones los cuales después de registrar la mayoría de los muebles se llevaron las siguientes alhajas:

Una bolsa de plata, de mala doble, de señora; un bolsillo de plata; un botellero; un botón de cautela y un anillo de oro; una pendente de oro; una pulsera; otros de oro y diamantes; otros de oro de ley, largos, con esmeraldas; otros de oro de ley, con piedras; otros antiguos, con perlas; otros de oro de ley, con una piedra y rubíes; otros de oro de ley, con pedrería de oro de ley, con una piedra pequeña y gancho; un pendiente de plata, con rubíes, perlas y montura antigua; una pulsera de oro bajo y medallón de oro de ley; una cadena de plata, con medalla del mismo metal, con la imagen de la Virgen del Carmine; una sortija de oro de ley con un esmalte de oro; una sortija de oro de ley, con una piedra; un reloj de pulsera de oro de ley, con piedras; un reloj de pulsera de oro y pulsera en números romanos; unas pendientes antiguas de oro de ley; un dije de plata; un trozo de cadena de plata; una pulsera de plata, con piedras y estrellas; un trozo de oro figura de un coronado, con hilo de

Amorós, de veintitrés años, natural de Torrevieja y José Fernández Peña, de veintiocho años y natural de Málaga...

Juventud estuñosa. Después de brillantes ejercicios ha terminado sus estudios en esta Escuela de Comercio...

Enfermo. Se encuentra enfermo el oficial del Juzgado de Instrucción de esta ciudad don Mariano García.

Defunción. Este madrugada ha entregado su alma a Dios nuestro respetable amigo el subdirector del Sindicato de Riegos don Manuel Millán.

Comisión provincial de la Cruz Roja. Policlínica «Reina Victoria», San Nicolás, núm. 38.

Incendio en una era. En el pabellón de Bañeros se produjo ayer un violento incendio en una era de la propiedad de Miguel Ros Armero.

LORCA. Desgraciado accidente. Ayer tarde próximamente a las cinco nos dieron la fatal noticia de haberse desmenuzado el dedo índice de la mano derecha...

En el salón de Actualidades. Para el sábado día 16 del corriente hará su magnífico debut de tres sesiones el número de variedades entre los que se cuenta la bellísima bailarina española Soledad Pacheco.

que tanto como merecido éxito viene alcanzando, y los señores cómicos parodiaron The Little y para terminar trabajará la nueva bien aplaudida revista Carmelita Goble.

Exámenes brillantísimos. En Madrid donde se celebraron exámenes ha obtenido magníficas notas, el simpático primogénito de los señores condes de San Julián, Julio Antonio Mollado Pérez de Mesa.

Enfermo. Se encuentra enfermo el oficial del Juzgado de Instrucción de esta ciudad don Mariano García.

Defunción. Este madrugada ha entregado su alma a Dios nuestro respetable amigo el subdirector del Sindicato de Riegos don Manuel Millán.

Comisión provincial de la Cruz Roja. Policlínica «Reina Victoria», San Nicolás, núm. 38.

Incendio en una era. En el pabellón de Bañeros se produjo ayer un violento incendio en una era de la propiedad de Miguel Ros Armero.

LORCA. Desgraciado accidente. Ayer tarde próximamente a las cinco nos dieron la fatal noticia de haberse desmenuzado el dedo índice de la mano derecha...

En el salón de Actualidades. Para el sábado día 16 del corriente hará su magnífico debut de tres sesiones el número de variedades entre los que se cuenta la bellísima bailarina española Soledad Pacheco.

LETRES DE LUTO. Don Domingo Muguruza. Continúa honda emoción el transmitir a nuestros lectores la noticia instantánea del fallecimiento del ilustre ingeniero don Domingo Muguruza...

UNA RIÑA. En Santomera. En el lugar conocido por la Florida, del término de Alquerías, se produjo una riña entre los individuos José Ponce y José Coll...

Cofradía de San Joaquín. Mañana domingo a las diez y media se celebrará en la iglesia rectoral de San Pedro Apóstol Junta general de la Cofradía del Patriarca San Joaquín...

Primera comunión. En la iglesia de la Purísima ha recibido su primera comunión el niño Antonio Guillamón Alcantara, hijo de nuestros estimados amigos el distinguido médico don Antonio y doña Rosa...

Vida religiosa. SANTORAL. Día 16 de Junio de 1923. Sábado.—San Basilio.—San Quirico.—Santa Julita.—San Francisco de Regis.—San Aureliano.

Este mes consta de 30 días y está consagrado al Corazón de Jesús y Santísima Orlato. El toque de Alba por la mañana a las cuatro.

El día 16 de Junio de 1923. Estará la Vela y Alumbrado en la iglesia de Santa Catalina. El día 17 en Santa Clara.

CULTOS. En la Catedral.—El coro por la mañana a las ocho y media, con Misa de Prima y Conventual, y por la tarde a las cuatro Vísperas y Completas, Matines y Laudos.

Mes del Corazón de Jesús. San Andrés, por la mañana en la Misa de siete y media y por la tarde a las seis.

San Agustín, por la mañana en la Misa de seis y siete y media, y por la tarde a las siete y media. San Bartolomé, por la mañana en la Misa de siete.

San Lorenzo, en la Misa de las ocho. Los domingos por la tarde a las cinco. San Pedro, en la Misa de las siete y media. Los domingos a las cuatro y media.

Madre de Dios, por la mañana en la Misa de siete. San Nicolás, en la Misa de las siete y media. Santa Ana, en la Misa de siete y media.

San Juan, en la Misa de siete. En el Carmen, en la Misa de las siete y media. Santo Domingo, por la mañana en la Misa de ocho.

En la tarde de ayer fué curada en el Dispensario de urgencia la niña Costillo Jiménez. Esta presentaba una herida leve en la región superior izquierda y una ligera contusión en un brazo...

BUENOS SUCHISOS. Por estar reclamado por el presidente de la Audiencia ha sido detenido y puesto a su disposición el individuo Francisco López Norte.

Ha sido detenido el individuo Alfonso Chojar, por no haber podido identificar su personalidad.

Alfonso Carroño, en la plaza de Camacho. La niña de curada pasó a su domicilio. El chófer no ha podido ser detenido por haberse dado a la fuga.

UNA RIÑA. En Santomera. En el lugar conocido por la Florida, del término de Alquerías, se produjo una riña entre los individuos José Ponce y José Coll...

Cofradía de San Joaquín. Mañana domingo a las diez y media se celebrará en la iglesia rectoral de San Pedro Apóstol Junta general de la Cofradía del Patriarca San Joaquín...

Primera comunión. En la iglesia de la Purísima ha recibido su primera comunión el niño Antonio Guillamón Alcantara, hijo de nuestros estimados amigos el distinguido médico don Antonio y doña Rosa...

Vida religiosa. SANTORAL. Día 16 de Junio de 1923. Sábado.—San Basilio.—San Quirico.—Santa Julita.—San Francisco de Regis.—San Aureliano.

Este mes consta de 30 días y está consagrado al Corazón de Jesús y Santísima Orlato. El toque de Alba por la mañana a las cuatro.

El día 16 de Junio de 1923. Estará la Vela y Alumbrado en la iglesia de Santa Catalina. El día 17 en Santa Clara.

CULTOS. En la Catedral.—El coro por la mañana a las ocho y media, con Misa de Prima y Conventual, y por la tarde a las cuatro Vísperas y Completas, Matines y Laudos.

Mes del Corazón de Jesús. San Andrés, por la mañana en la Misa de siete y media y por la tarde a las seis.

San Agustín, por la mañana en la Misa de seis y siete y media, y por la tarde a las siete y media. San Bartolomé, por la mañana en la Misa de siete.

San Lorenzo, en la Misa de las ocho. Los domingos por la tarde a las cinco. San Pedro, en la Misa de las siete y media. Los domingos a las cuatro y media.

Madre de Dios, por la mañana en la Misa de siete. San Nicolás, en la Misa de las siete y media. Santa Ana, en la Misa de siete y media.

San Juan, en la Misa de siete. En el Carmen, en la Misa de las siete y media. Santo Domingo, por la mañana en la Misa de ocho.

En la tarde de ayer fué curada en el Dispensario de urgencia la niña Costillo Jiménez. Esta presentaba una herida leve en la región superior izquierda y una ligera contusión en un brazo...

BUENOS SUCHISOS. Por estar reclamado por el presidente de la Audiencia ha sido detenido y puesto a su disposición el individuo Francisco López Norte.

Ha sido detenido el individuo Alfonso Chojar, por no haber podido identificar su personalidad.

Misas filiales parroquiales. Horario de Misas de hora fija los domingos y días festivos en esta iglesia parroquial de San Bartolomé: A las siete, por la Asociación Josefa...

A LAS CORTES. ¿Es que no tiene solución posible nuestro problema de Marruecos? Nuestro querido colega El Luchador de Madrid, que con tanto interés viene siguiendo nuestra actuación en Marruecos...

España está en Marruecos, en cumplimiento de un Tratado internacional, para imponer la autoridad del sultán a unas tribus rebeldes...

Por varias razones, ampliamente discutidas, al cabo de entores años de una labor ardua, España no ha podido cumplir esta misión...

Ante este hecho inesperado, que desconcierta todos los planes imaginables, los Gobiernos han buscado en el ensayo de tres sistemas distintos...

El Gobierno actual, bajo inspiración directa de su ministro de Estado, ha adoptado el último sistema...

El día 16 de Junio de 1923. Estará la Vela y Alumbrado en la iglesia de Santa Catalina. El día 17 en Santa Clara.

CULTOS. En la Catedral.—El coro por la mañana a las ocho y media, con Misa de Prima y Conventual, y por la tarde a las cuatro Vísperas y Completas, Matines y Laudos.

Mes del Corazón de Jesús. San Andrés, por la mañana en la Misa de siete y media y por la tarde a las seis.

San Agustín, por la mañana en la Misa de seis y siete y media, y por la tarde a las siete y media. San Bartolomé, por la mañana en la Misa de siete.

San Lorenzo, en la Misa de las ocho. Los domingos por la tarde a las cinco. San Pedro, en la Misa de las siete y media. Los domingos a las cuatro y media.

Madre de Dios, por la mañana en la Misa de siete. San Nicolás, en la Misa de las siete y media. Santa Ana, en la Misa de siete y media.

San Juan, en la Misa de siete. En el Carmen, en la Misa de las siete y media. Santo Domingo, por la mañana en la Misa de ocho.

En la tarde de ayer fué curada en el Dispensario de urgencia la niña Costillo Jiménez. Esta presentaba una herida leve en la región superior izquierda y una ligera contusión en un brazo...

BUENOS SUCHISOS. Por estar reclamado por el presidente de la Audiencia ha sido detenido y puesto a su disposición el individuo Francisco López Norte.

Ha sido detenido el individuo Alfonso Chojar, por no haber podido identificar su personalidad.

El día en que los Tratados separaron con una línea de frontera a todo el anejo del Imperio de Marruecos las dos zonas de protectorado francés y español...

¿Es que no tiene solución posible nuestro problema de Marruecos? Nuestro querido colega El Luchador de Madrid, que con tanto interés viene siguiendo nuestra actuación en Marruecos...

España está en Marruecos, en cumplimiento de un Tratado internacional, para imponer la autoridad del sultán a unas tribus rebeldes...

Por varias razones, ampliamente discutidas, al cabo de entores años de una labor ardua, España no ha podido cumplir esta misión...

Ante este hecho inesperado, que desconcierta todos los planes imaginables, los Gobiernos han buscado en el ensayo de tres sistemas distintos...

El Gobierno actual, bajo inspiración directa de su ministro de Estado, ha adoptado el último sistema...

El día 16 de Junio de 1923. Estará la Vela y Alumbrado en la iglesia de Santa Catalina. El día 17 en Santa Clara.

CULTOS. En la Catedral.—El coro por la mañana a las ocho y media, con Misa de Prima y Conventual, y por la tarde a las cuatro Vísperas y Completas, Matines y Laudos.

Mes del Corazón de Jesús. San Andrés, por la mañana en la Misa de siete y media y por la tarde a las seis.

San Agustín, por la mañana en la Misa de seis y siete y media, y por la tarde a las siete y media. San Bartolomé, por la mañana en la Misa de siete.

San Lorenzo, en la Misa de las ocho. Los domingos por la tarde a las cinco. San Pedro, en la Misa de las siete y media. Los domingos a las cuatro y media.

Madre de Dios, por la mañana en la Misa de siete. San Nicolás, en la Misa de las siete y media. Santa Ana, en la Misa de siete y media.

San Juan, en la Misa de siete. En el Carmen, en la Misa de las siete y media. Santo Domingo, por la mañana en la Misa de ocho.

En la tarde de ayer fué curada en el Dispensario de urgencia la niña Costillo Jiménez. Esta presentaba una herida leve en la región superior izquierda y una ligera contusión en un brazo...

BUENOS SUCHISOS. Por estar reclamado por el presidente de la Audiencia ha sido detenido y puesto a su disposición el individuo Francisco López Norte.

Ha sido detenido el individuo Alfonso Chojar, por no haber podido identificar su personalidad.

LINEA VAPORES PINILLOS. SERVICIO PARA CUBA. El vapor «Infanta Isabel». Cargará en el puerto de Cartagena en los primeros días de Junio...

Banco de Cartagena. CAJA DE AHORROS. Interés anual 4 por 100. Las imposiciones comienzan a disfrutar del interés correspondiente desde el siguiente día de la entrega en Caja.

Espectáculos. Romea. Continúa actuando con muy buenos éxitos en el coliseo municipal la compañía de Ballet Rusos. Añoché se interpretó el programa en el que figuraban algunos números nuevos...

Propósitos del alto comisario

Del despacho del comandante general he subido al de la Alta Comandancia. Me interesaba conocer las impresiones de Martínez Anido y de señor Silveira respecto a la situación en el campo, después de las conferencias que ambos han celebrado y de su visita, en la mañana de ayer, al campamento de Tánger.

El general no me ha dicho gran cosa. Tiene un sano optimismo, que se funda en el elevado espíritu de la tropa y de la oficialidad, y ajustará sus medidas militares a lo que le dicten las convenciones políticas, que ha de conocer siempre por conducto del alto comisario.

—¿Otra vez que se ha iniciado una campaña?

—No lo sé. Veremos. Depende de lo que ocurra en el frente.

—¿Se abandonará Tizi-Assa, o por el contrario, se adelantará la posición adelantándose hacia el Nekker...

—Ni lo uno ni lo otro.

—¿Ha pedido usted algún elemento a la Península?

—Solamente he pedido que son to da urgencia se me destinen dos generales de brigada. No es posible que el mando siga un poco en el aire. Tengo a mis órdenes dos brigadas, una nada más, y el uno está cumpliendo de un arriero que le he impuesto el Consejo Supremo de Guerra y Marina, y el otro ha de permanecer en la plaza por necesidades municipales.

El presidente de la Junta de Arbitros, aunque en comisión, y por esto, en realidad, no pertenece a este ejército.

El general Martínez Anido se refiere al general Echegüe, dignísimo militar que está llevando el peso de la campaña con todo lucimiento y que, en efecto, está agregado a esta Comandancia, siendo su destino de plantilla el mando de tropas en Bilbao.

El alto comisario también es optimista. También opina el señor Silveira que la situación ha cambiado radicalmente después del rudo combate del día 5.

—¿Proseguirán las operaciones?

—No lo sé. Más allá de nuestras líneas no se va un solo moro.

—¿Y seguiremos en Tizi-Assa?

—Tizi-Assa es, no se me oculte, una posición de tránsito. No tiene condiciones para ser una posición definitiva. Imposibilitados de retroceder, tampoco se piensa; por ahora, avanzamos. Yo tengo la tranquilidad de que el problema militar en esta zona oriental está hoy en las manos de persona tan capacitada e ilustre como el general Martínez Anido, que procederá como mejor convenga.

Después, el señor Silveira inicia una conversación interesantísima acerca de las futuras modalidades del protectorado.

El alto comisario cree que por una confusión lamentable de los términos se ha llegado a la desorientación actual.

A juicio del señor Silveira, Ceuta y Melilla no tienen que ser Comandancias honoríficas, sino Comandancias militares en un todo idénticas a las de la Península. Las Comandancias generales tienen su puesto en la zona de protectorado y no, como ahora, en las de soberanía. Desplazándose de esta suerte y llevándose en Ceuta y Melilla a Xauxa, y aquí, en Oriente, a Dar-Quebdani—por ejemplo—se desdoblara la ciudad de soberanía y se crearán en el interior intereses de todo orden sobre los que se asentará la fructífera labor pacificadora.

—¿Poblaciones civiles en torno a las Comandancias generales?

—Poblaciones civiles, por cuanto han de residir en ellas las familias de los jefes y oficiales de las Comandancias, y tras ellas irá, naturalmente, el comercio que hoy radica en las plazas de soberanía.

Las guarniciones de los que serán gobiernos militares, no cobrarán siquiera el 50 por 100 de aumento en los sueldos, que hoy percibe todo el ejército de África. Se consignará tan sólo en este aumento a los que están en el campo, y que en su mayoría han de figurar en las filas de las unidades de las tropas regulares indígenas, e de los Cuerpos peninsulares de voluntarios, base de la futura organización militar...

Yo siento muy de veras que las necesidades del despacho corten esta conversación tan interesante.

Habría querido que el señor Silveira me diera más amplias explicaciones.

Porque para mí—lo declaro paladino—, es irrealizable lo que se propone.

Suponer que los jefes y oficiales van a llevarse a sus familias a vivir al campo, y que se levantarán poblados como por encanto en un torno a la línea de campaña en que vive el comandante general, se me antoja ilusorio. Pensar, siquiera, en que

el comercio de Ceuta y de Melilla, amenazado de muerte por la supresión de las actuales Comandancias, va a trasladarse al interior detrás de su clientela castrens, me parece un absurdo.

El por sí simple eficacia de un decreto del señor Silveira conseguirá, a mi juicio, el movimiento de traslado de todo un censo y de todo un comercio desde la costa al interior de Marruecos, crearemos en los miñigras. Y como no creemos en los miñigras, vemos—si se realiza el programa—muerta Ceuta, muerta Melilla, y en el campo—como ahora o peor que ahora—, unas columnas vivas cuando en los ríos de aquí y de allá, y a lo más, a lo más, una casita donde vivirá el comandante general de las tropas y una casita puesta, a todo riesgo, por uno de esos hombres abnegados que vienen desde Aimería y desde Málaga con una cesta llena de latas de sardinas y con una botella de aguardiente para venderla a escasa...

LEOPOLDO BEJARANO

«PIERRE LOTI»

Recuerdos personales

—Al «Javelot».

—¿A ese cañonero que le «dizen francés»?

—Sí, a ese.

—Me otro más claro nombre tiene: «Tajo».

Y el botero veseo señaló hacia el cañonero español, fundado en el Bidasoa, frontera al cañonero francés.

Por cierto que, no mucho tiempo después, aquel cañonero español se iba a pique, a la entrada de Pasajes.

En pocos momentos el bote que me conducía cruzó la línea que separa las aguas españolas de las francesas, en el río internacional, y se detenia a borbotón del «Javelot», a la «protectoría» distanciosa.

—Desearía visitar al señor comandante—interpeló a un marinero que acabó por la borda—. Soy un periodista español. De San Sebastián—añadió.

—Espere ahí, en el bote—me contestó el marinero—. Voy a preguntar. Y se adelantó por el bote, no sin dirigirme una mirada algo recelosa. ¿Temeraria que no esperase en el bote y prefiriera hacerlo a bordo?

Volví a los pocos instantes, se llevó la mano a la gorra y me anunció:

—Puede usted pasar a bordo. El señor Loti le espera.

Me apresuré a hacerlo, bastante emocionado, lo confieso. Iba a estrechar la mano de aquel gran escritor, uno de mis predilectos entones...

Y uno de mis predilectos es hoy. De aquel gran escritor, cuyo nombre se trata no sólo se había sobrepuesto al personal, entre los literatos de todo el mundo, sino al de su jerarquía militar, entre sus subordinados.

«El señor Loti—no el señor comandante—le espera», me había dicho el marinero del «Javelot».

En el portadizo, o sea mayor exactitud, en el portadizo del distante buque, me esperaba, en efecto, Pierre Loti.

Mis primeras palabras, al saludarle, fueron un confuso balbuceo. Hubieron, no obstante, de ser extendidas por Loti, pues que me dijo:

—Ma usted muy amable, querido colega».

Este apelativo me confundió más aún. «Colega yo de Pierre Loti!» Ni siquiera se acordó de protestar. El añadió, sonriendo:

—Sírvase acompañarme a la Cámara. Es la hora del aperitivo y espero que me hará usted el favor de aceptar conmigo.

Bajamos. La cámara del «Javelot» era pequeña, naturalmente, en consonancia con la capacidad del barco; pero estaba muy lindamente alhajada y, desde luego, no sólo reinaban en ella la resonante limpieza y el esmerado orden, característicos de las dependencias de un buque de guerra, sino que bien marcadamente se acusaba que su habitador era, a más de un celoso oficial, un refinado artista.

Libros, revistas, grabados, estatuillas «chicotes», eran quizá más propiamente de un gabinete que de una camarata.

No obstante, las vistas de paisajes diversos y los retratos de seres pertenecientes a distintas razas, indios y negros que su poseedor era un gran viajero; pero la ostentación y acertada selección de tales vistas y retratos añadían que el viajero era un artista.

Y un indudable amante de la bellez fomentada en sus más variadas manifestaciones, desde los apacibles encantos de la naturaleza vecina del Polo, hasta los incantesivos atractivos de la que se baña en el Ganges; desde la circunscrita de facciones correas, hasta la japonesa de mirada oblicua.

Y de todas ellas, y de todos los países en que él las conoció, me habló Loti con palabras tan inauzuantes

y tan deleitosas, como el estilo con que sus sugestivos relatos se hallan consignados en sus inmortales libros.

Libros, no sólo del más supremo arte sino de la más irrefragable observación concienzuda.

De esto último tuve una prueba palpable en la entrevista que estoy recordando.

Escriba, a la sazón «Pierre Loti», su novela «Ramuntcho».

«La estaba escribiendo allí, en el lugar donde la acción se desarrolla y del que eran nativos sus personajes».

¿Y dónde hallar, en efecto, cuadro más admirable y más fiel del paisaje y de los habitantes de Euzkaria?

«Vi otra vez a «Pierre Loti». Fue aquí, en Madrid, en los comienzos de nuestro año terrible.»

«¿A qué vino?»

«A lo mismo se lo oí.

«A mostrar sus simpatías, a decir que ya que se le «vataba» hacerlo materialmente, desahogado, por lo menos, acompañado con su espíritu a los que habita de sucumbir heroicamente...»

«¿Desearse en paz el escritor insignificante, el hombre generoso, el amigo de España?»

LUIS DE TERAN

La revolución en Río Grande

Madrid 15.

Riojaneiro.—Las tropas de Paraná se negaron a marchar a Río Grande del Sul para combatir a los revoltosos. Los soldados mataron a un oficial y enarbolaron a otros.

Al conocerse en la capital del noticio se enviaron fuerzas, que ocuparon el cuartel de los insurrectos y les amenazaron con bombardearlos si oponían resistencia.

EN TIRITA

Por calentar la merienda arde una fábrica

Por teléfono

Madrid 15, a las 2 t.

Pamplona.—En el pueblo de Tarito, unos obreros encendieron fuego para calentar la merienda en una fábrica de aserría.

De la lumbre se desprendió una chispa, sin que los obreros se dieran cuenta.

Se marcharon de allí y por la noche se declaró un violento incendio, que no pudo ser sofocado.

La revolución china

Por teléfono

Madrid 15, a las 4 t.

El presidente de la república china ha huido de Pekín.

Se supone que se va cuenta en Tientsin.

Se insiste en asegurar que las tropas rebeldes han cedido sobre Pekín.

EN BILBAO

La Fiesta de la Flor

Por teléfono

Madrid 25, a las 2 t.

La Fiesta de la Flor resulta algo decepcionada con motivo de la lluvia. Los bancos y el comercio han hecho importantes donativos.

En el Escorial

Un camarero asesina a su mujer

Por teléfono

Madrid 15, a las 2 t.

En el Escorial un individuo llamado Nemesio Juez Álvarez asesinó a su mujer Encarnación María García, descapitándole.

El crimen lo cometió en depoblado en un sitio conocido por El Rosal y se descubrió por un leñador que encontró el cadáver bañado en un enorme charco de sangre.

Desde los primeros momentos las sospechas recayeron en Nemesio, que ejercía el oficio de camarero en el hotel Regina. El juez ordenó su detención; pero se encontraba en Madrid.

Transmitida la orden por telégrafo, fué desalojado en la posada del Estac.

Nemesio negó rotundamente el delito, pretendiendo justificarse con

que a la hora en que se cometió el crimen estaba él en Madrid.

Por la mañana se comparó ante el juez y también comenzó a negar; pero estrechado a preguntas confesó el crimen.

Dijo que la había matado por haberle alquilado una casita a unos veinte reales sin permiso suyo.

Reñtó el crimen diciendo que «la cogió en el sitio en que se encontró el cadáver».

«Ella que se diera cuenta su mujer sacó una navaja Nemesio y trató de asestarle un tajo en el cuello; pero Nemesio se dio cuenta y lo paró con la mano».

Trató de huir; pero el criminal le tiró otro tajo al cuello, produciéndole una herida de la que manaba abundantemente sangre.

Después lo persiguieron y derribada al suelo lo asedió nueva puñalada rematándole y cortándole la cabeza.

Después se dio a la fuga a campo traviesa y en Villalba cogió un tren de mercancías que lo llevó a Madrid a las seis de la mañana.

Además, para mayor despiatar a la justicia depositó en el bañío de la estación del Norte una carta que llevaba preparada y en la que decía a su mujer que no podía acudir a la cita.

La carta estaba depositada antes de la hora del crimen, para prepararse bien la escritura.

Al entrar en el Escorial el parrió de guiso liberarlo al pueblo, evitándole la guardia civil.

EN VALLADOLID

La Asamblea de Cámaras de Comercio

Por teléfono

Madrid 15, a las 2 t.

La asamblea de Cámaras de Comercio continúa sus deliberaciones. Hoy se disintió el tema de la reorganización de los servicios del Estado acordándose pedir que acabe el desorden existente en la cuadración de impuestos y se concretasen las reformas prometidas, evitando los cargos que acrecientan las actuales desigualdades y estableciendo un sistema racional de tributación.

Además acordaron en lo que se refiere a la inspección, solicitar la creación de una administración somplata, y que los inspectores no tengan parte en las multas.

Seción Financiera

Por teléfono

Madrid 15, a las 9 n.

Interior... 7175
Fin... 6000
Próximo... 9900
Amortizable... 9520
Amortizable nuevo... 9500
Banca... 6100
Pensiones... 24400

GAMBIO:
Francia... 4295
Libras... 3108
Maraca... 300

El duelo Bayo-Galarza

Por teléfono

Madrid 15, a las 5 t.

Continúa siendo muy comentado el lance de honor celebrado entre el teniente coronel Bayo y el capitán Galarza.

Esta ha experimentado hoy una ligera mejoría, dentro de lo que se le puede considerar como un caso de gravedad.

Cumpliendo órdenes del capitán general, han ingresado en prisiónes militares los tres capitanes y a éstos se aprehendieron a los huérfanos.

También ha sido detenido el médico que les acompañó.

La herida del capitán

Por teléfono

Madrid 15, a las 11 n.

El capitán Galarza continúa en grave estado.

A última hora y con toda clase de presunciones puede ser trasladado a su domicilio.

La herida está situada en el hipocóndrio derecho. Tiene siete centímetros de profundidad y le interesó el hígado.

Después del golpe de Estado

Por teléfono

Madrid 15, a las 6 t.

Dado que se dio el golpe de Estado no cesan las manifestaciones en pro del nuevo Gobierno.

La última celebrada ha sido extraordinariamente imponente.

Las manifestantes recorrieron las legaciones de las grandes potencias, obligando a los ministros extranjeros a somarse a los balcones.

La guerra civil se extiende

Por teléfono

Madrid 15, a las 6 t.

Las últimas noticias recibidas de So-

nia afirman que la guerra civil continúa extendiéndose por el territorio.

Derivaciones de la revolución

La situación planteada por la revolución comienza a tener sus derivaciones. En los Balcanes es donde primeramente ha comenzado a sentirse.

Se teme que Bulgaria emprenda juntamente con Hungría e Italia una acción militar contra Yugoslavia.

La cuestión de Tánger

Por teléfono

Madrid 15, a las 5 t.

Por el ministro de Estado ha sido nombrado delegado de España en la conferencia de paritos que se celebrará en Londres para tratar de la cuestión de Tánger, el jefe de la sección colonial del ministerio y agente diplomático de España en Tánger, don Aurelio Roberts.

Sánchez Guerra en Palacio

Por teléfono

Madrid 15, a las 11 n.

A última hora de la tarde se recibió a Palacio el jefe de los conservadores señor Sánchez Guerra.

Perteneció allí media hora. Al salir, los periodistas le interrogaron si había cumplimentado al rey.

Contestó que el objeto de su visita a Palacio era cumplir con la real orden para agradecerle el retrato que le había dedicado vanidad de charra, como recuerdo de su viaje a Salinas.

Agregó que había visto también al monarca, conversando con él un instante.

LAS CORTES CONGRESO

(SESION DEL DIA 15)

A las cuatro menos cuarto da comienzo la sesión, bajo la presidencia de Melquíades Álvarez.

Se abre al debate de la anterior. Melquíades Álvarez plantea el plan temático del debate sobre el problema de Cataluña hasta que le sea asignado día.

Méndez Vigo trata de los sucesos de Guzmán, en donde el recuerdo de los sucesos de Cataluña ha sido guardado.

Protesta de que el parte oficial falso la verdad en forma tan descorada.

Ahora a la guardia civil de haberse comportado brutalmente a un pobre labrego.

Expone la forma en que se desarrolló la sucesión, para deducir que la culpa de todo la tuvo el gobernador por sus disposiciones.

El ministro de la Gobernación le contesta, defendiendo a la guardia civil y al gobernador.

Pasa la Cámara a discutir en sesión.

Resuena de la lectura de la sesión de la Comisión y se levanta la sesión.

SENADO

(SESION DEL DIA 15)

A las tres y media da comienzo la sesión, bajo la presidencia de Romanones.

Confirma la discusión del Mensaje de la Corona.

Carvajal consume el primer turno en contra de la totalidad.

Oras que debe exigir su responsabilidades a todo el mundo, incluso al Gobierno, para que sirva de escarmiento y la opinión se encuentre satisfecha.

Le contesta Morrieta.

Afirma que el Gobierno está dispuesto a llegar a la depuración de toda clase de responsabilidades.

El conde de Lizárraga combate la reforma del artículo 17 de la Constitución.

También combate el propósito de reformar los estatutos del Senado.

Hace resaltar que en ninguna alta cámara tienen representación los ciudadanos obreros.

Le contesta Chaparrieta.

El Gobierno—dice—no andará reticente en exigir responsabilidades.

González Becharri consume el segundo turno en contra.

No cree que puedan hacerse efectivos las responsabilidades porque si se van a muchas personas del Gobierno.

Le contesta brevemente Gurría.

El conde del Moral de Calatrava relata en términos pintorescos la

constitución de la minoría maurista, compuesta por él solo.

(Las palabras del orador producen gran hilaridad en escenas y tribunas.)

Califica a la concentración liberal como un conjunto de barcas, cada una de las cuales pretende imponer su preponderancia sobre las restantes.

Añade que todas compitieron en recibir a los señores y a los señores en la estación legislativa.

(Como si se refiriera a los diputados, el presidente le llama la atención.)

No obstante, el orador se culpa de las distas a los diputados provocados grandes protestas e interrupciones.

Acosado al ministro de la Gobernación que abandona el cargo, con lo cual haría un gran servicio a su partido y a su país.

Le contesta el marqués de Santa María.

También le contesta Almodóvar, protestando de los cargos que le ha dirigido el conde del Moral.

Se levanta la sesión.

Lo que dice Dris-ban-Said

Por teléfono

Madrid 15, a las 11 n.

El moro Dris-ban-Said ha estado en un momento de la negociación que van realizando cerca de Abd-el-Krim, porque se interponen muchos obstáculos que esterilizan su esfuerzo.

Excluido para que los moros arrenquen la cuestión de Marruecos, en la sesión.

Lo primero que se impone es que los políticos le arreglen el camino y después le arreglemos nosotros.

Los colonos franceses han sido gravados a los periódicos de Londres anunciándole que la posición de Tizi Assa ha caído en poder de los moros.

La noticia ha sido transmitida desde Londres a la prensa francesa, la cual realiza una labor eficaz para que repercuta en la Conferencia de Londres.

DOCTOR ALBALADEJO

DE LAS CLINICAS DE PARIS, BERLIN Y HAMBURG. Informaciones de la PIEL, VENEREAS Y REPTILICAS. — Consultas de 11 a 1 y 4 a 6 Calle de Requena 17, pral., Murcia

Fonda Nieto

Antigua Pensión San Ildefonso. Calle del Carmen, 18.—Madrid. Pensión de 8, 9 y 10 pesetas, según habitación.

Confío, Limpieza y Comida sana y abundante en el crédito de esta Casa.—Gerente, José Nieto.

CARBONES ASTURIANOS

Saní, grasos, de llama corta, de la Hulla Española.—Los mejores que se producen. Agente en esta provincia: — JOSE ESCAMEZ — Escorial, 2. — Cartageua.

SARNA

Se cura cómodamente en 10 minutos sin baño, con el Sulfureto Caballero De venta en farmacias y droguerías

Dr. ANTONIO MEDINA

CLINICA GENERAL Especialista en el estudio de la estética de la persona desde el nacimiento. — Consultas de 11 a 1 y 4 a 6

Doctor Antonio Hernández - Ros

Del Hospital Provincial. Cirugía general.—Especialista en el estudio de la estética de la persona desde el nacimiento. — Consultas de 12 a 2 — Paseo del Malcón, A. — Murcia

Dr. López Campello

PROFESOR DEL INSTITUTO RUBIO DE MADRID. Tiene consultas de enfermedades del ESTOMAGO, INTESTINOS Y HIGADO, en Alicante, calle de San Fernando, 55, ahora llamada calle de Francos Rodríguez, número 11, de 9 a 12 y de 3 a 5.

DIGESTONA CHORRO

Son tan positivos y beneficiosos

los resultados curativos logrados con el empleo de LA DIGESTONA CHORRO que los enfermos del ESTOMAGO que no han podido curarse a pesar de haber tomado numerosas especialidades gastro intestinales, se curan hoy y se curarán siempre, tomando

DIGESTONA CHORRO

Venta en Farmacias y Droguerías : 3 ptas. caja : Rechazad las imitaciones

Vapores Correos Franceses de la Societé Generale de Transports Maritimes a Vapeur S. A.—MARSELLA

Servicio regular extra-rápido mensual por paquetes entre ALICANTE y LOS PUERTOS DEL PLATA.

El hermoso trasatlántico francés "MENDOZA"

saldrá de Alicante fijamente el 2 de Julio próximo, directo para Río de Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, admitiendo carga y pasajeros.—Travesía probable de 15 días.

Se admite también carga con conocimiento directo y flete corri de hasta su destino para Rosario de Santa Fé, Asunción, Bahía Blanca, Porto Alegre, Pelotas, Rio Grande de Sul, Florianópolis, Itajahy, San Francisco, Paranaguá, Antonias, Victoria, Aracaju, Macaico, Cebedello, Natal, Pernambuco, San Antonio, Puerto Madry, Comodoro Rivadavia, Desoed, San Julián, Rio Gallegos y Trelew. Estos vapores tienen instalación de cámaras frigoríficas que pueden utilizarse para el transporte de frutas frescas.

Para informes dirigirse a sus consignatarios

L. y A. Lamagnere, Paseo de los Mártires, Alicante

Vapores frutereros REGULARES Y RAPIDOS MAC ANDREWS & CO LTD AVILLADOS DE The Royal Mail Steam Packet Company (La Mala Real Inglesa)

Agentes de la Compañía de Seguros: The British & Foreign Insurance Co. Ltd., de Londres

Para demás informes dirigirse a Mac Andrews & Co Ltd.—Cartagena

Fábrica de Anisados, Licores y Jarabes de R. Rerral Gallego SUCESOR DE JUAN BERNAL E HIJO ESPECIALIDAD en JARABES y ANISADOS FINOS y CORRIENTES

Plaza de San Juan, 15 y 16, 2º

Tarifas de publicidad en EL LIBERAL

Artículos industriales.	a 1'25 ptas. la línea
Entrefilets.	a 1'00 >>>
Noticias.	a 1'00 >>>
Reclamos.	a 0'50 >>>
En cuarta plana.	a 0'10 >>>

Para toda clase de concertos de publicidad dirijanse al Administrador de este periódico, D. José Trinebant.

TRIFOSFINA FLOREZ



Hace desaparecer los cólicos producidos por los trastornos periódicos de la mujer

El tránsito tan peligroso de niña a mujer se evita fortaleciendo el organismo con TRIFOSFINA FLOREZ

Pídase en farmacias

PNEUMOBELINA FLOREZ

HACE DESAPARECER LA TOS, PERMITIENDO AL ENFERMO GOZAR DE UN SUEÑO REPARADOR FAVORECIENDO LA EXPECTORACIÓN POR SU ACCIÓN BALSÁMICA. REGULANDO LAS FUNCIONES RESPIRATORIAS

PÍDASE EN FARMACIAS

Trenes directos a Madrid, Valencia y Barcelona y viceversa

(Por vía Chinchilla)

A Valencia y Barcelona Rápido De Barcelona y Valencia

Lunes, miércoles y viernes		
Madrid.	Sal. 9'30	
Cartagena.	Sal. 8'15	
Murcia.	Sal. 10'20	
Alicante.	Sal. 10'35	
Chinchilla.	Lig. 15'15	
Valencia.	Lig. 20'6	
Barcelona.	Lig. 20'32	
Madrid.	Lig. 8'24	

a Cartagena y Madrid

Martes, jueves y sábado		
Barcelona.	Sal. 20'1	
Valencia.	Lig. 8'30	
Valencia.	Sal. 11'4	
Chinchilla.	Sal. 16'10	
Alicante.	Sal. 19'36	
Murcia.	Sal. 19'56	
Cartagena.	Lig. 21'35	
Madrid.	Lig. 22—	

FERROCARRILES

COMERCIALES: desahorearon por completo los abonos por detasas de talones. Desde hoy podrán ahorrar muchas pesetas confiando los transportes de vuestros mercancías a la AGENCIA BRITO

quien para este servicio dispone de CAMIONES AUTOMOVILES y por el solo cobro del transporte se recogerá de vuestro domicilio los talones, los pasará, despachará y en caso de reclamaciones no tendréis necesidad de ir a discurrir a la estación, pues la AGENCIA se encargará de todo con la competencia que tan sólidamente tiene acreditada.

OFICINA: Campaneros, núm. 5, principal, frente a Floridablanca, MURCIA.

Manufactura de Carrocerías de Injo MIGUEL SERRANO

Procedentes de los principales Talleres de Barcelona Reparaciones y reformas; guarda-barras, capó y toda clase de trabajos de plancha. Venta de toda clase de metales y herrajes. Capuchinas, 27, Murcia.

AGENCIA HAVAS

ANUNCIOS NACIONALES Y EXTRANJEROS. Central en Paris, 62 Rue du Richelieu. Sucursales en Madrid, Preciados, 9, y en Barcelona, Rambla de Canaletas, 13

Para anunciar en todos los periódicos de España o del extranjero, diríjanse al Administrador de este periódico.

Agencia Martínez

Isabel II, 4.—ALICANTE. Transportes Marítimos y Terrestres. Corresponsal en Barcelona: Don Luis Grás, calle Gignás, 37.

SE ALQUILA CALLOS

Nadie debe ignorarlo! DUREZAS se curan rápida e infaliblemente con Pomada IRIS. Una onza basta. 75 cts. Dep.: Droguería Ayuso.

Motorgo de un perro a el barrio del Carmen. Razón: «Sétter». Será entregado, pagando el costo de este anuncio y gastos que origine. Razón: «Las Dos Banderas», preguntando por M. Roier.

MOTOR GAS POBRE de 45 CABALLOS, con Fábrica de GAS, puesta en marcha, aire comprimido. VENDO inmejorables condiciones. JUAN PEDREÑO, industrial, LOS MOLINOS (Cartagena).

HELADOS. El próximo domingo, 17 del actual, empezará a servirse en el acreditado Bar de Agustín Toro, los exquisitos helados de todos los sabores que, como de costumbre, viene sirviendo a su numerosa clientela. No equivocarse, Floridablanca, 7.

VENTAS. Envases. Vendo baratos gran partida latas petroleras usadas, pero nuevas, con caja. Remito muestras. Dirigirse: Goya, 82, 1.º derecha, Mártires, Madrid.

MOTORES USADOS nuevos. Epinosa, Santa Isabel, núm. 8.

SE NECESITAN dos oficiales cerrajeros, sabiendo bien el oficio. Razón: Alcantarilla, Mayor, núm. 182.

TARIFA DE ESCUELAS DE DEFUNCION

NOVENARIO O ANIVERSARIO

Modelo núm.	1.—A una columna (7 por 15 cm.)	2.—A una columna (7 por 15 cm.)	3.—A dos columnas (14 por 15 cm.)	4.—A dos columnas (14 por 15 cm.)	5.—A dos columnas (14 por 17 cm.)	6.—A tres columnas (21 por 17 cm.)	7.—A tres columnas (10 surcos de pluma).	8.—A 4 columnas especiales (28 por 21 cm.)	9.—A medio pluma	10.—A tres columnas
	7'50	5'50	12'50	7'50	15'00	12'50	12'50	15'00	15'00	15'00

La dentición de los niños SE FACILITA GRANDEMENTE ADMINISTRANDOLES LA DENTIGINA MORENO

La DENTIGINA MORENO es un excelente remedio para combatir todas las afecciones del estómago y vientre de los niños. La DENTIGINA MORENO es un excelente remedio para combatir todas las afecciones que se producen en la dentición. Se halla de venta en la Farmacia de su autor, J. MORENO, Plaza de España, núm. 11.—BURGIA

FOLLETIN DE «EL LIBERAL» (35) EL PIRATA NOVELA ORIGINAL DE WALTER SCOTT

Así es que, a pesar de sus aficiones decididas por el placer de la caza, y aun alegrándose de poseer una escopeta española, sentía, sin embargo, ciertos escrúpulos por la forma en que la había adquirido. —Yo no debía haber aceptado,—se decía—pues tal vez el capitán me la ofreció en pago del servicio que le presté. Sin embargo me la ofreció con tan buen modo, que hubiese sido una grosería rehusarla. ¡Qué lastima que este capitán no me sea simpático!

lata, y su inexperiencia no le permitía pensar en otra vida que en la del mar, con la que estaba familiarizado desde su niñez, y a su ambición no era otra que arrebatar los peñones y las felgas de una pesca en Groenlandia, adonde los sehelendeses iban a buscar sus más peligrosas aventuras. Desde que se había declarado la guerra, las proezas de sir Drake, del capitán Mordaunt y de otros célebres aventureros tenían muy impresionada su imaginación; y la oferta de Cleveland de tomarle a su bordo no se iba de su memoria. Pero aunque esta perspectiva le parecía lisonjera, dignísimale la duda de si en una navegación larga notaría en su capitán algo que le disgustase, pues comprendía que era terco y que podría ser despótico, estando su amabilidad, como había notado, mezclada con cierto aire de superioridad.

el capitán Cleveland y la proposición que éste le había hecho; pero lo poco que de él le había hablado había producido mal efecto al señor Mordaunt y había desanimado de tal modo a Mordaunt que no se atrevía a tocar, ni aun indirectamente, aquel punto. Pa recalcó que sería más conveniente hablarle de ello cuando llegase el segundo barco de Cleveland y éste le reiterase su ofrecimiento. Pero transcurrieron semanas y meses y Mordaunt no oyó hablar del capitán: solo supo, por Bryce, que residía en Burgh Westra como individuo de la familia. Sorprendióle esta noticia, y aunque en razón a la ilimitada hospitalidad de los habitantes de aquella isla y que Magaus Troll ejercía más que nada, parecía natural que Cleveland permaneciera en casa del udaller mientras se arreglaron sus asuntos; encontraba extraño que no hubiera ido más al Norte para informarse de su barco en conserva, o que no hubiera fijado su residencia en Larwak, donde los barcos pesqueros llevan muchas veces noticias de las costas de Holanda y de Escocia. Y además, como no recordaba la casa que había depositado en Yarlshof Adu mar: Mordaunt creía que hubiera sido un acto de atención de parte del capitán el enviarle a lo menos alguna recordo en prueba de que no olvidaba el servicio recibido.

unirse a otro más desagradable y más difícil de explicar. Hasta la llegada de Cleveland apenas había transcurrido una semana desde que Mordaunt dejase de recibir alguna prueba de amistad y cariño de Burgh Westra; ja más faltaba pretexto para ello. Ya necesitaba Mordaunt la letra de alguna canción noruega, o pedía para sus diferentes colecciones plumas de águila, conchas o plantas marinas raras; ya Brenda le enviaba un cigarrillo para que lo adivinase, o una canción nueva para que la aprendiese, y hasta el mismo Magnus, con letra parecida a caracteres rúnicos, enviaba afectuosas expresiones a su joven amigo, acompañándole con un regalito y la invitación para que fuese a pasar una temporada en Burgh Westra: aquellas pruebas de cariño llevábanle un mensajero parti cular; pero además no había nadie que viniese a Yarlshof desde aquel punto, que no trajese a Mordaunt pruebas del cariño del udaller y de sus hijas. Ahora aquello era más raro: habían pasado algunas semanas sin que ningún viajero ni mensajero viniera. Mordaunt observó con pena este cambio, y no dejó de hacer a Bryce todas las preguntas que su dignidad y su prudencia le permitieron, para asegurarse de la indiferencia de sus amigos. Al fin, sin embargo, cierto aire de indiferencia al preguntar al buhonero qué noticias había en el país.

y los «cuerpos» (medidas de origen noruego usadas en aquellos países), y Magaus Troll ha jurado que antes de adoptar las nuevas medidas arrojará al istandante desde lo alto de la roca de Brassa. —¿Y es eso todo?—dijo Mordaunt. —Todo. ¿Y os parece poco? ¿Cómo comprarían y venderían ahora las gentes si ten cambiáran sus pesos y medidas? —Es verdad. Pero ¿no se ha anunciado nuevos barcos en estas costas? —Seis dogrés holandeses en Brassa, y dicen que una gran galera ha fondeado en la bahía de Sealoway, precedente de Noruega. —¿Y ningún barco de guerra, ninguna sloop? —Ninguno desde que partió el «Milano». Así se lo trague el mar, si no lleva gente a bordo. —¿Hay algo nuevo en Burgh Westra? ¿Está buena la familia? —Todos buenos, gracias a Dios, y en disposición de reír y de bailar toda la noche con el capitán extranjero que está allí, aquel que naufragó. Entonces sí que no era tiempo de reír. —[Reír y beber toda la noche!—dijo Mordaunt bastante disgustado.—¿Y con quién baila el capitán Cleveland? —Con quien quiere, pues no hay nadie a quien él no ponga en danza con su violín. Pero yo me ocupé poco de estas cosas, y mi conciencia no me consiente el ver dar